



Año XXXV

Número 38 • Volumen 2

Viernes 17 de julio de 2026

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. OFICIO NUMERO: OPDM/O/DG-0521/2026. ----- 2
- II. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DEL MES DE JULIO DE 2026, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2026. ----- 4
- III. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DE JULIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE VACACIONES 1-B, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; REALICE TODAS LAS ACCIONES Y FUNCIONES TENDIENTES A LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. ----- 7

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO NUMERO: OPDM/O/DG-0521/2026
ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 17 de julio de 2026

MTRO. MIGUEL ANGEL BRAVO SUBERVILLE,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

P R E S E N T E:

Por este conducto, me permito remitir a usted, los instrumentos jurídicos que se detallan a continuación, con la finalidad de que se lleve a cabo su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz:

- **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DEL MES DE JULIO DE 2026, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**
- **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DE JULIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE VACACIONES 1-B, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; REALICE TODAS LAS ACCIONES Y FUNCIONES TENDIENTES A LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y; 27 fracciones I, V, XLIII y XLIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Elaboró:

Luis Gerardo Herrera del Angel,
Tec. Esp. A

Revisó:

Francisco Ruviroso Sánchez,
Coordinador General

2

C. c. p. Mtro. Raciél Pérez Cruz. – Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz. – Para su superior conocimiento.

3



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlalne @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DEL MES DE JULIO DE 2026, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

INGENIERO ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 89 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 FRACCIÓN VI, 34 FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12.20, 12.22, 12.23 FRACCIÓN I, 12.25 Y 12.42 FRACCIÓN I DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27, 29, 30 FRACCIÓN II, 31, 32, 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y; 27 FRACCIONES I, V, XLIII, XLIV Y 96 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Núm. 40 publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, Número 78, Tomo CLII, de fecha 18 de octubre de 1991 fue creado el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, quien en términos del artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal prevé que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tales como organismos públicos descentralizados, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas y serán responsables de las mismas, en términos de la Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los ayuntamientos.

Que en términos del artículo 38 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, se establece que la administración de los Organismos Operadores estará a cargo del Consejo Directivo y de un Director General, que tendrá las atribuciones que le confiera el reglamento de dicha Ley, además de las que determine cada municipio.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlaine @opdm_tlaine



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Que el artículo 28 fracción X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, establece que la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica auxiliará al Director General en el desempeño de las funciones, y de acuerdo con el artículo 96 fracciones V, VI y XIV del mismo ordenamiento legal, cuenta con las atribuciones de dirigir la elaboración de los proyectos de obra relacionados con los servicios que presta el organismo; proponer políticas y criterios técnicos a los que deberán sujetarse las obras relacionadas con los servicios que presta el organismo; avalar la programación de los procedimientos de adjudicación para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, cuidando que se lleven a cabo de acuerdo a los lineamientos, manuales de operación y normatividad aplicable del programa de financiamiento correspondiente.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 12, dispone que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles; así mismo establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente.

Que en fecha 19 de diciembre de 2025, se publicó en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal" Número 56 Volumen 1, el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veintiséis, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 13, dispone que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.

Que con la finalidad de que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, realice a través de las áreas involucradas, las acciones y funciones tendientes a los procedimientos de adjudicación de las obras y servicios relacionados con la misma, para la contratación de las obras y servicios relacionados con la misma.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DEL MES DE JULIO DE 2026, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

ÚNICO. - Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 del mes de julio del 2026 en un horario de las 9:00 a las 18:00hrs, exclusivamente para que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, pueda realizar



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM_Tlaine @opdm_tlaine





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

las acciones inherentes a los procedimientos de adjudicación de las obras y servicios relacionados con la misma, contemplados en el programa anual de obra del ejercicio fiscal 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente **ACUERDO** surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto **ÚNICO del ACUERDO**.

SEGUNDO. - Publíquese el presente **ACUERDO** en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

TERCERO. - El presente **ACUERDO** entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal" Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 17 días del mes de julio de 2026.

6



3


ING. ALBERTO VALDES RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

 OPDM Tlalnepantla  @OPDM_Tlalne  @opdm_tlalne



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DE JULIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE VACACIONES 1-B, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; REALICE TODAS LAS ACCIONES Y FUNCIONES TENDIENTES A LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

INGENIERO ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA DESIGNACIÓN APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ DEL ESTADO DE MÉXICO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 13 FRACCIÓN VI, 37 Y 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 89, 123 INCISO D), 125 FRACCIÓN I Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 27 FRACCIÓN XLIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; Y

7



CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Núm. 40 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 78, Tomo CLII, de fecha 18 de octubre de 1991 fue creado el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, quien en términos del artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal prevé que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tales como organismos públicos descentralizados, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas y serán responsables de las mismas, en términos de la Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los ayuntamientos.

Que en términos del artículo 38 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, se establece que la administración de los Organismos Operadores estará a cargo del Consejo Directivo y de un Director General, que tendrá las



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8 Col. Tlalnepantla Centro C.P. 54000 Tlalnepantla de Báz Estado de México TEL : 55 5321 0840



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026 AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

atribuciones que le confiera el reglamento de dicha Ley, además de las que determine cada municipio.

Que el artículo 27 fracción XLIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, establece que el titular del Organismo podrá habilitar días y horas inhábiles para la práctica de diligencias y notificaciones, cuando sean necesarias; el Oficial Mayor auxiliará al Director General en el desempeño de las funciones, y de acuerdo con el artículo 28 fracción VI del mismo ordenamiento legal, para realizar todas las acciones y funciones tendientes a la substanciación de los procedimientos administrativos de adquisiciones de bienes y servicios.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 12, dispone que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles; así mismo establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente.

Que en fecha 19 de diciembre de 2025, se publicó en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal" número 56 volumen 1, el Calendario Oficial de días inhábiles 2026, para la administración pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz. Siendo periodo inhábil los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de julio de 2026, correspondiente al primer periodo de vacaciones 1-b del año en curso.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 13, dispone que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.

Que con la finalidad de que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, realice a través de las áreas involucradas, las acciones y funciones tendientes a la substanciación de los procedimientos administrativos de adquisiciones de bienes y servicios, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 DE JULIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE VACACIONES 1-B, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, REALICE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA ELLO, LAS ACCIONES Y FUNCIONES TENDIENTES A LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8 Col. Tlalnepantla Centro C.P. 54000 Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL : 55 5321 0840



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ÚNICO. - Se habilitan los días inhábiles 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de julio de 2026, correspondiente al primer periodo de vacaciones 1-b en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, realice a través de las áreas involucradas para ello, las acciones y funciones tendientes a la substanciación de los procedimientos administrativos de adquisiciones de bienes y servicios

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal".

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal".

TERCERO. - El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto ÚNICO.

Dado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los 10 días del mes de julio de 2026.



INGENIERO ALBERTO VALDES RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.
(RUBRICA Y FIRMA)



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8 Col. Tlalnepantla Centro C.P. 54000 Tlalnepantla de Baz Estado de México TEL - 55 5321 0840





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ
Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

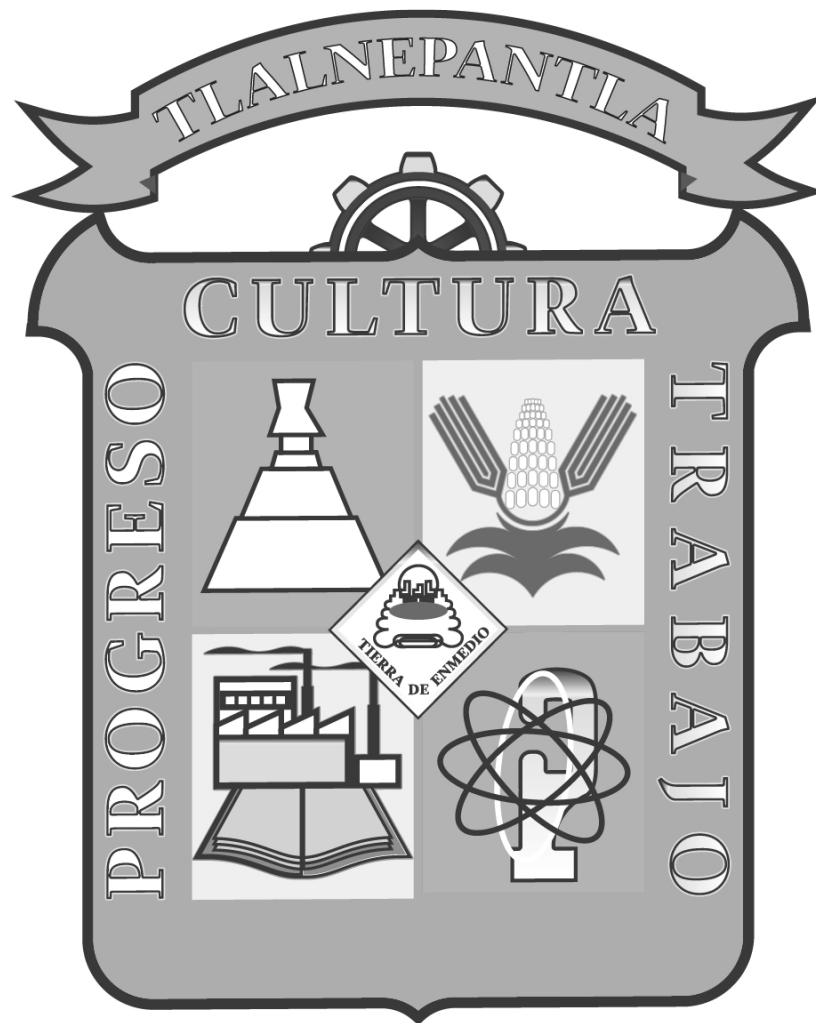
C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx